RESOLUCION DE ALCALDIA N° 399-2019-MPCH-A

Chincheros, 19 de setiembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICNHEROS.

VISTO:

El proveído de gerencia de fecha 19 de setiembre del 2019, Opinión Legal N° 242-2019-MPCH/U.A.L., con registro de gerencia N° 6870, de fecha 18 de agosto del 2019, Informe N° 225-2019-OT/MPCH, con registro de gerencia N° 6246, de fecha 26 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. 2 del título Preliminar, Artículo 20 inciso 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de las Municipalidades LeyN°27972, y la Ley de Bases de la Descentralización Ley N°27783, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 225-2019-OT/MPCH, con registro de gerencia N° 6246, de fecha 26 de agosto del 2019, el Jefe de Transportes y Seguridad Vial, solicita conformación de comité para el proceso de autorización y concesión de rutas, informando los siguiente "(...) como resultado del proceso de convocatoria para la concesión de rutas concluyo con adjudicar la buena pro el día 10-02-2010 las diferentes empresas quienes vienen cubriendo actualmente las rutas de la Provincia de Chincheros; sin embargo en la cláusula SEXTA del contrato plasma, que la Municipalidad otorga a las concesiones por DIEZ AÑOS, tiempo que se cumple en algunas concesiones el 30 de diciembre del 2019, en otros casos 15 de febrero del 202; por tanto mi despacho previene con anticipación a fin que la comisión se organice y realice un buen trabajo ya existe problemas con la población usuaria y los empresarios de transporte concesionados (...), por lo que propone como unidad usuaria conformación del comité de acuerdo al siguiente de talle:

Miembro Titulares:

- ✓ Gerente de la Municipalidad Provincial de Chincheros-Wilfredo Caillahua Achallma.
- ✓ Jefe de la Unidad de Transportes y Seguridad Vial -José Luis Vílchez Vera.
- ✓ Asesor legal de la Munc. Prov. Chincheros -Bruno Mauro Moscoso Hurtado.

Miembros Suplentes:

- ✓ Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-Kevin J. Aguilar Serna.
- ✓ Auxiliar de la Unidad de Transportes y Seg.Vial -Eusebio de la Cruz Zamora.
- ✓ Sub Gerente de Planificación y Presupuesto -Bernardo Quispe Chihua.

Que, mediante Opinión Legal N° 242-2019-MPCH/U.A.L., con registro de gerencia N° 6870, de fecha 18 de agosto del 2019, el Asesor Legal de la Municipalidad Opina: **ARTÍCULO PRIMERO. -** designar la **CONFORMACIÓN** mediante resolución de alcaldía, a la comisión de la evaluación y calificación para el proceso de licitación, de las empresas de servicios de transportes de pasajeros, dentro de la provincia de Chincheros, y según el plan regulador del 100% de las rutas, el mismo que estará conformado los titulares de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	COMISION
01	ING. WILFREDO CAILLAHUA ACHALLMA	GERENTE	PRESIDENTE TITULAR
02	BACH. JOSE LUIS VILCHEZ VERA	JEFE DE TRANSPORTES	MIEMBRO TITULAR

03	ABG. BRUNO MAURO MOSCOSO HURTADO	ASESOR LEGAL	MIEMBRO TITULAR

Así mismo los suplentes estarán conformados de la siguiente manera:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	COMISION
01	ING. KEVIN AGUILAR SERNA	SUB GERENTE DE SERV. PUBL.	PRESIDENTE SUPLENTE
02	SR. EUSEBIO DE LA CRUZ ZAMORA	JEFE DE TRANSPORTES	MIEMBRO SUPLENTE
03	CPC. BERNARDO QUISPE CHIHUA	SUB GERENTE PLN. PRES.	MIEMBRO SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO. – encargar al jefe de unidad de transportes de la Municipalidad Provincial de Chincheros, las bases administrativas correspondientes, que regirá el procedimiento de evaluación y calificación de las empresas de servicios de transportes de personas, en las rutas de la provincia de Chincheros, ello según el plan regulador de rutas, ello conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento nacional de administración de transporte, y el reglamento complementario en lo sea pertinente.

Por las consideraciones Expuestas, y de conformidad con lo señalado por el Decreto Legislativo N°728, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR LA COMISION para el proceso de autorización y concesión de rutas de la Provincia de Chincheros del 2020, quedando constituida de la siguiente manera:

Miembros Titulares:
- ✓ Gerente de la Municipalidad Provincial de Chincheros.
- ✓ Jefe de la Unidad de Transportes y Seguridad Vial.
- ✓ Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

Miembros Suplentes:
- ✓ Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.
- ✓ Encargado de la Unidad de Transportes y Seguridad Vial.
- ✓ Sub Gerente de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el Cumplimiento del Presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Transporte y Seguridad Vial, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS-APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
U.T.S.V 01
DESIGNADOS 06
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

Síguenos en:
YouTube
Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial
Plaza de Armas S/N Chincheros - Apurimac. www. munichincheros.gob.pe munichincheros15@gmail.com - nignaro@hotmail.com Telef. 988771704 988771704
2019